



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO A MADRES Y PADRES ESTUDIANTES

DEL CUTONALÁ, 2026B

El Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), a través de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas de su H. Consejo de Centro,

CONVOCA

A las y los estudiantes de licenciatura que sean madres o padres de familia, a participar en el Programa de Apoyo a Madres y Padres Estudiantes del CUTonalá, 2026B, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETIVO

Fortalecer la permanencia, desarrollo profesional y egreso exitoso de estudiantes que, además de sus responsabilidades académicas, cumplen funciones de cuidado y crianza, mediante un apoyo económico y académico que reconozca la doble carga de trabajo y fomente la igualdad de oportunidades.

Este programa se enmarca en la Política de Equidad, Igualdad e Inclusión del CUTonalá, con la cual se busca crear un entorno universitario que reconoce la diversidad, promueve la justicia social y genera estrategias e iniciativas para que la diversidad no derive en exclusión o desigualdad. Además, busca atender las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad social, promover condiciones justas para el acceso, permanencia y conclusión de estudios universitarios y facilitar la conciliación vida estudiantil y vida laboral de las y los miembros de la comunidad del CUTonalá.

APOYO

Se otorgarán hasta 15 (quince) apoyos económicos en modalidad de beca durante el ciclo 2026B.

El apoyo económico total es equivalente a \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos en tres exhibiciones conforme al calendario.

REQUISITOS

1. Ser estudiante con estatus activo (AC) o en artículo 34 (B4) en alguno de los Programas Educativos de Licenciatura del CUTonalá, durante todo el programa.
2. Ser madre o padre de al menos un hijo o hija menor de edad, acreditado mediante acta de Nacimiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Coordinación de Servicios Académicos
Unidad de Becas e Intercambio

3. No contar con otro apoyo económico institucional vigente.
4. Presentar su solicitud a través del formulario y adjuntar la documentación conforme se especifica en la presente convocatoria.
5. No ser miembro del personal académico o administrativo de la Universidad de Guadalajara.

DOCUMENTOS

Las y los estudiantes que tengan interés en obtener el apoyo, deberán registrar su solicitud en el formulario: <https://forms.gle/rDydjLgLvGx1KX6> y adjuntar, en formato pdf (máx. 2 MB c/u), la documentación que se enlista a continuación:

- Carta compromiso conforme al formato adjunto en el formulario de registro.
- Carta de exposición de motivos, que justifique el impacto positivo del apoyo solicitado y especifique para qué será utilizado.
- Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- Kardex simple, impreso directamente del SIAU.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) Certificada: verificada con el Registro Civil.
- Constancia de Situación Fiscal (vigente), con un máximo de 3 meses de antigüedad (CSF).¹
- Acta(s) de nacimiento de su o sus hijas y/o hijos menores de edad.
- Constancia de discapacidad de su o sus hijas y/o hijos, en caso de contar con hijas y/o hijos con dicha condición.
- Estado de cuenta bancario a nombre de la persona solicitante, en el que se identifique el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) no mayor a 3 meses de antigüedad, deberá contener el RFC igual al del SAT.
- Comprobante de ingresos expedido por la empresa o institución en la que labora, que mencione el nombre de la persona empleadora y el ingreso (nómina). En caso de no laborar o no contar con comprobantes de ingreso, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad de su situación actual.
- Constancia de vigencia de Derechos (IMSS, ISSSTE u otro), que muestre que la persona solicitante del beneficio cuenta con seguro médico vigente.

No serán consideradas las solicitudes que presenten documentación incompleta o ilegible, por lo que es responsabilidad de cada solicitante verificarla previo a enviar el formulario.

¹ Cualquier modificación con el Registro Federal de Contribuyentes o los datos bancarios, deberán ser notificados a la entidad de la Red Universitaria responsable del programa.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Coordinación de Servicios Académicos
Unidad de Becas e Intercambio

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos:

- Recibir el apoyo económico en tres exhibiciones conforme calendario de esta convocatoria.
- Acceder a talleres y actividades de acompañamiento socioemocional y académico, en modalidad híbrida.
- Recibir constancia de participación en los talleres a los que asista.
- Priorización para participar en programas y acciones institucionales de equidad, inclusión y conciliación familiar.

Obligaciones:

- Conservar estatus de estudiante regular (AC o B4).
- Realizar las comprobaciones, firmas y procedimientos requeridos por la Coordinación de Finanzas del CUTonalá, en tiempo y forma.
- Participar en mínimo un taller o actividad de acompañamiento.
- Realizar sus informes mensuales de actividades en tiempo y forma (en el formato establecido por la Unidad de Becas) con visto bueno Unidad de Orientación Educativa y Tutorías.
- Entregar los informes, antes mencionados, en la Unidad de Becas e Intercambios del CUTonalá, de lo contrario se llevará a cabo la baja definitiva del Programa.
- Observar los principios y valores establecidos en el Código de Ética y de Conducta de la institución.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Condonaciones y Becas evaluará a las personas participantes de la presente convocatoria, con base en los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Condición monoparental	30 pts
Situación socioeconómica	25 pts
Número de hijas y/o hijos en la primera infancia (0–3 años, 11 meses, 29 días)	1 hija(o) = 20 pts 2 hijas(os) = 25 pts 3+ hijas(os) = 30 pts
Número de hijas y/o hijos dependientes (4–18 años)	1 hija(o) = 5 pts 2 hijas(os) = 10 pts 3+ hijas(os) = 15 pts



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Coordinación de Servicios Académicos
Unidad de Becas e Intercambio

Criterio	Puntaje
Condición de discapacidad en hijas y/o hijos	15 pts
Avance académico	0 - 60% créditos = 6 puntos 61 - 80% créditos = 8 puntos 81 - 100% créditos = 10 puntos
Puntaje máximo posible: 125 puntos	

Los apoyos serán otorgados en un orden de prelación de mayor a menor puntaje obtenido en razón de los criterios de selección, hasta agotar el recurso disponible.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total conforme a los criterios de selección, se priorizará en el siguiente orden:

1. Mujeres en condición monoparental.
2. Estudiantes con mayor número de hijas y/o hijos menores de 4 años.
3. Estudiantes foráneas o foráneos sin red de apoyo familiar o comunitario en el Área Metropolitana de Guadalajara.
4. Estudiantes sin relación laboral formal.
5. Estudiantes con mayor número total de hijas y/o hijos dependientes, mayores de 4 años y menores de 18 años.
6. Estudiantes integrantes de pueblos o comunidades indígenas o hablantes de lenguas originarias.
7. Estudiantes con mayor avance académico (créditos cubiertos).

DE LOS RESULTADOS

Todas las madres y padres estudiantes que se postulen o resulten beneficiados recibirán, en todo momento, un trato digno, respetuoso y equitativo conforme al Código de Ética y de Conducta de la institución.

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario, observando los principios de equidad y no discriminación. Los resultados de esta evaluación son inapelables.

La lista de BENEFICIADAS y BENEFICIADOS será publicada conforme al calendario de actividades, en la página oficial del CUTonalá www.cutonala.udg.mx.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Coordinación de Servicios Académicos
Unidad de Becas e Intercambio

CALENDARIO

Actividad	Periodo propuesto	Responsable
Publicación de la convocatoria	18 de agosto de 2026	Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Registro de solicitudes y carga de documentos en línea	del 18 al 31 de agosto de 2026	Estudiantes
Revisión técnica y validación de expedientes	del 01 al 07 de septiembre de 2026	Unidad de Becas + Coordinación de Servicios Académicos
Evaluación y dictaminación de solicitudes	del 08 al 14 de septiembre de 2026	Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Publicación de resultados	15 de septiembre de 2026	Comisión de Condonaciones y Becas / Secretaría Académica
Entrega de estímulos	Primera exhibición: 28 al 30 de septiembre Segunda exhibición: 28 al 30 de octubre de 2026 Tercera exhibición: 27 al 30 de noviembre de 2026	Coordinación de Servicios Académicos / Coordinación de Finanzas
Supervisión del programa	A lo largo de la vigencia del programa	Comisión de Educación / Comisión de Condonaciones y Becas
Vigencia del programa del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2026		

CANCELACIÓN DEL APOYO

El beneficio será cancelado en los siguientes supuestos:

- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas la presente convocatoria;
- Por la pérdida de la condición de estudiante con estatus de activo.
- Para estudiantes con estatus en artículo 34 (B4), por no regularizarse en el ciclo inmediato siguiente.
- Por cualquier falsedad en la información declarada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Coordinación de Servicios Académicos
Unidad de Becas e Intercambio

INFORMES

Área de Becas e Intercambio CUTonalá en el Centro de Atención a Estudiantes

 becas@cutonala.udg.mx

 (33) 2000 2300 ext. 64055

 Centro Universitario de Tonalá. Nuevo Periférico No. 555, Ejido San José Tateposco, Tonalá, Jalisco.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario de Tonalá.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”

Tonalá, Jalisco, a 18 de agosto de 2026

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ



**H. Comisión de Condonaciones y Becas
Consejo de Centro Universitario de Tonalá
Presente**

Al entregar la documentación necesaria para participar en la Convocatoria del **Programa de Apoyo a Madres y Padres Estudiantes CuTonalá, Ciclo 2026-B** me comprometo a aceptar los resultados de la presente convocatoria, y de obtener el apoyo, me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Conservar estatus de estudiante regular (AC o B4).
2. Realizar las comprobaciones, firmas y procedimientos requeridos por la Coordinación de Finanzas del CUTonalá, en tiempo y forma.
3. Participar en mínimo un taller o actividad de acompañamiento.
4. Realizar sus informes mensuales de actividades en tiempo y forma con visto bueno Unidad de Orientación Educativa y Tutorías.
5. Entregar los informes, antes mencionados, en la Unidad de Becas e Intercambios del CUTonalá, de lo contrario se llevará a cabo la baja definitiva del Programa.
6. Observar los principios y valores establecidos en el Código de Ética y de Conducta de la institución.

El que suscribe _____ he leído y acepto el contenido de la **Carta compromiso** para participar en el **Programa de Apoyo a Madres y Padres Estudiantes CUTonalá, Ciclo 2026-B** y me comprometo a cumplir todas y cada una de las cláusulas contenidas en la misma y así lo hago constar.

Atentamente

Tonalá, Jalisco a ____ de _____ de 2026

(Nombre y Apellidos)
(Código de estudiante)
(Programa Educativo)